

Esquema de Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para Estudiantes con Síndrome de Down

Basic Learning Rights Scheme (DBA) for Students with Down Syndrome

Angela Viviana Luna Trujillo.¹, Jennifer Paola Basto Salazar.²

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Fecha de recepción: 17 de Abril de 2019.
Fecha de aceptación: 29 de Mayo de 2019.

¹Magister en Educación. Secretaria Departamental de Educación. Docente. Colombia.
E-mail: lunaangela@gmail.com

²Magister en Educación. Ministerio de Educación Nacional. Docente. Colombia.
E-mail: bastojennifer@gmail.com

CITACIÓN: Luna, A., y Basto, J. (2019). Esquema de Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) para Estudiantes con Síndrome de Down. CIE. Vol. 1. (7), 62-71.

Resumen

Esta investigación pretende especificar un esquema de Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) basados en los prerrequisitos para estudiantes con Síndrome de Down, teniendo en cuenta los que ya se han establecido en las diferentes áreas del conocimiento y las mallas de aprendizaje, que permitirá aportar a la elaboración de los Planes Individuales de Ajustes Razonables para los procesos de enseñanza aprendizaje que se llevan a cabo dentro del aula. La misma se llevó a cabo en las instituciones educativas San Francisco de Asís sede José Antonio Galán y centro educativo Comfaoriente con la población de básica primaria que presente dicha condición. la metodología se basó en un enfoque cualitativo cuyo diseño corresponde a una investigación descriptiva, también se establece los alcances, informantes primarios y secundarios.

Palabras Clave: *esquema, derechos, aprendizaje, estudiantes, síndrome de down.*

Abstract

This research aims to specify a Basic Learning Rights (DBA) scheme based on the prerequisites for students with Down Syndrome, taking into account those that have already been established in the different areas of knowledge and learning meshes, which will make it possible to contribute to the elaboration of the Individual Plans of Reasonable Adjustments for the teaching-learning processes that are carried out within the classroom. The same was carried out in the San Francisco de Asís educational institutions, José Antonio Galán headquarters and Comfaoriente educational center with the elementary school population with this condition. the methodology was based on a qualitative approach whose design corresponds to a descriptive investigation, it also establishes the scopes, primary and secondary informants.

Keywords: *scheme, rights, learning, students, down syndrome.*

Introducción

En la actualidad las instituciones educativas vienen implementando los procesos de inclusión educativa como consecuencia de los grandes niveles de desigualdad que se presentan dentro del sistema educativo los cuales, se ven obligados a brindar más oportunidades y mejorar las condiciones de aprendizaje de los diferentes estudiantes cumpliendo con lo establecido en la declaración universal de los derechos humanos donde se plantea una educación para todos con calidad e igualdad de oportunidades donde se satisface las necesidades básicas de aprendizaje.

Asimismo, la UNESCO (como citó Infante (2009) han explicitado la idea de que “la inclusión educativa debiera sustentarse en los derechos humanos donde el acceso y participación a una educación de calidad es un imperativo” (pág. 6). Por ende, todos los seres humanos, independiente de su etnia, género, forma de aprender, etc., deberían gozar y ejercer el derecho a la educación.

Para esto, las instituciones educativas deben realizar adecuaciones en el currículo generando los procesos de inclusión, donde se busca integrar a los niños con Necesidades Educativas Especiales (NEE) ya sea permanentes o transitorias, teniendo en cuenta las discapacidades físicas, mentales, sensoriales y cognitivas que puedan llegar a presentar por tal motivo, se requiere que los docentes lleven a cabo los respectivos Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

Contemplados estos en el decreto 1421 del 2017 donde se plantea que para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen

los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad teniendo en cuenta, el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) los cuales, parten de la individualidad del niño brindando aprendizajes significativos, estos PIAR son un apoyo para el docente a la hora de realizar las planeaciones pedagógicas teniendo en cuenta la diversidad del aula.

Por ende, se debe tener en cuenta las necesidades individuales de cada niño, para esto es fundamental la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) los cuales, van de la mano con los Estándares Básicos de Competencia (EBC), dichos DBA permiten identificar los saberes básicos o mínimos que cada estudiante debe adquirir en las diferentes áreas del saber tomando como referencia las dimensiones del niño, los DBA diseñados actualmente por el MEN están enfocados hacia la población de niños promedio, los cuales no presentan ninguna limitación ya sea física, sensorial o cognitiva.

Por esta razón, es necesario ajustar los DBA teniendo en cuenta la Necesidades Educativas Especiales (NEE), que presentan los niños para poder avanzar en sus procesos cognitivos teniendo en cuenta que no hay bases en cuanto a los prerrequisitos siendo estos los conceptos previos antes de iniciar los procesos de la lectura y escritura.

Aunado a lo anterior, estos son fundamentales para su aprendizaje y por ende, es importante llevarlos a cabo en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), para que así se pueda cumplir con los aprendizajes básicos que según su condición necesitan, teniendo en cuenta el

estilo de aprendizaje que demandan los niños y jóvenes con alguna necesidad educativa por lo tanto, se puede considerar que: Un estudiante presenta NEE cuando por “una amplia variedad de razones” muestra dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y requiere para compensar dichas dificultades, apoyos extraordinarios y especializados, que de no proporcionárseles limitan sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo. (Lopez S & Valenzuela B, 2015, págs. 42-51).

Por lo cual, los DBA planteados por el Ministerio de Educación (MEN) deben ser modificados teniendo en cuenta los conceptos pre recurrentes, aprendizajes primarios y aprestamiento siendo estos importantes en el proceso educativo, según esto se puede determinar cuáles son las competencias y contenidos básicos que cada niño según su condición puede llegar a tener y cuales se les está dificultando partiendo de sus fortalezas y aspectos por mejorar para poder llevar a cabo las adaptaciones cumpliendo con un currículo flexible que permite plantear diferentes estrategias que ayuden atender a cada alumno en función de sus necesidades específicas, basándose en su ritmo de aprendizaje, intereses y motivaciones para poder llegar a brindar una educación de calidad.

De manera, se realizó la investigación en las instituciones educativas San Francisco de Asís, sede José Antonio Galán y centro educativo Comfaorient, independientemente de su carácter tanto público como privado se puede evidenciar las problemáticas en cuanto a los procesos de inclusión.

De tal manera, partiendo de este escenario los docentes se enfrentan a diversas situaciones como frustración al no tener la preparación profesional para atender a estos niños dentro de sus aulas, por lo cual requieren de herramientas que permitan la construcción de los PIAR donde su diseño este basado en la forma de a prender del niño enriqueciendo los procesos de enseñanza aprendizaje y establecer los procesos de inclusión donde el estudiante con NEE, tenga la oportunidad de generar conocimientos y que dichos PIAR no se queden solo plasmados, por el contrario se apliquen dentro de las aulas para poder hablar de una verdadera inclusión educativa.

Bases Teórico

Necesidades Educativas Especiales

Se comienza a manejar la concepción de necesidades educativas especiales, para hacer referencia a aquellas personas con limitaciones físicas, cognitivas y emocionales que no les permiten aprender y desenvolverse en la sociedad de manera natural y que por tanto necesita de apoyos y estrategias para conseguir los objetivos. Para López & Valenzuela (2012) un niño posee NEE cuando tiene “dificultades mayores en comparación al resto de sus compañeros para acceder a los aprendizajes que le corresponden de acuerdo a su edad o curso y requiere de apoyos extraordinarios y especializados, para no limitar sus oportunidades de aprendizaje” (pág. 43).

En concordancia con lo anterior las NEE han sido clasificadas en dos grupos: las necesidades educativas especiales permanentes son aquellas que acompañaran a la persona toda su vida entre ellas las discapacidades (intelectual, sensorial,

motora, múltiple) y las necesidades educativas transitorias que se pueden superar con una intervención adecuada por parte de un grupo interdisciplinar, haciendo uso de estrategias y materiales de apoyos, tales como : las dificultades de aprendizaje, aprendizaje lento, trastornos del lenguaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad, trastornos emocionales y conductuales, violencia intrafamiliar Rosero & Jaramillo, (2012, pág. 43).

Procesos de Inclusión

La educación es un derecho fundamental de todos, el desarrollo de políticas de apoyo para brindar una educación de calidad, el aprendizaje no se produce en situación de aislamiento, las necesidades básicas de aprendizaje deben satisfacerse adecuando los recursos financieros y humanos existentes (Ferrer, 2010) lo que conlleva a que se promueva una educación integradora para personas con discapacidad, con salones especiales, aulas de apoyo y recursos necesarios para atender esta población.

Hacia finales del año 1990 y comienzos del 2010 surge el paradigma de inclusión que inicialmente se fundamenta en un modelo social, en el cual menciona Rosero y Jaramillo (2012) la “discapacidad es vista como un problema de origen social donde muchas de las condiciones de discapacidad son creadas por el entorno social y por lo tanto es su importante hacer las modificaciones necesarias que garanticen su participación en la sociedad” (pág. 25).

En relación a lo anterior, la UNESCO (2003) establece que: la inclusión es vista como un proceso de respuesta a la diversidad de necesidades de todos los aprendices a través de la participación en el

aprendizaje, las culturas y las comunidades y la reducción de la exclusión en y desde la educación” (pág. 3).

Síndrome de Down

Cammarata (2010) menciona que “Las primeras descripciones del fenotipo de la trisomía 21 fueron realizadas por los franceses Jean-Etienne-Dominique Esquirol en 1838 y Edouard Segün en 1846” (pág. 1).

Posteriormente, en 1856 y 1866 se publicó que a pesar del “profound idiocy”, estos “buenos niños”, podían presentar mejoría en su lenguaje y adquirir ciertos conocimientos básicos, Cammarata, Da Silva, Cammarata, & Sifuentes, (2010, pág. p.1).

No obstante, el síndrome de Down debe su nombre al apellido del médico británico John Langdon Haydon Down, siendo el primero en describir en 1866 las características clínicas que tenían en común, sin poder determinar su causa. Sin embargo, fue en julio de 1958 cuando el genetista francés Jérôme Lejeune descubrió que el síndrome consiste en una alteración cromosómica del par 21, por lo tanto, la trisomía 21 resultó ser la primera alteración cromosómica hallada en el hombre.

Las células del cuerpo humano tienen 46 cromosomas distribuidos en 23 pares, el síndrome de Down es causado por la presencia de un cromosoma suplementario en el par 21, este cromosoma adicional flota libremente en el núcleo de la célula o está situado en la parte superior de otro cromosoma.

Esquema Corporal

Pérez Gonzales (2011) dice que “Este se define como la representación que tenemos de nuestro cuerpo, de sus segmentos corporales, de su estructuración, de las posibilidades de movimiento y, por tanto, de las diversas limitaciones que éste posee” (p.2).

El desarrollar de manera correcta el esquema corporal en los niños permitirá un adecuado desarrollo y aprendizaje en la noción de lateralidad, direccionalidad y orientación espacial en el proceso de la lecto-escritura. Por el contrario, sino se desarrolla de manera adecuada esta noción, traerá un cúmulo de deficiencias a nivel motriz, (torpeza, lentitud, mala lateralización.), a nivel perceptivo (mala coordinación visomotora, espacial y temporal) y a nivel afectivo: inseguridad, baja autoestima, insociabilidad infiriendo en problemas de aprendizajes Cajiao, (2015, p.9).

Dominancia Lateral

La lateralidad y direccionalidad son muy importantes que el maestro debe lograr en el periodo de aprestamiento ya que son vitales en el proceso de lectoescritura puesto que, según Cajiao, (2015), dice que “El proceso de lateralización constituye una etapa propia de la maduración del sistema nervioso, por el que la dominancia de un lado del cuerpo va a depender del predominio del otro hemisferio” (p.10).

La lateralización ha sido reclamada en numerosas ocasiones como prerrequisito indispensable para garantizar un óptimo proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura de manera que, el niño desde un primer momento, irá definiendo su lateralidad a la vez que irá adoptando una preferencia funcional, lo que le irá

permitiendo diferenciar dónde va a estar la derecha y la izquierda con relación a su cuerpo, y posteriormente la derecha y la izquierda con relación al resto de personas, lo que le permitirá conformar la base de la orientación y estructuración espacial

Orientación Temporo- Espacial

La orientación espacial es la ubicación que tiene el niño de su cuerpo en relación con los otros, así como de los objetos que lo rodean y en el espacio de su entorno. Mientras la organización temporal es la orientación en el tiempo, hora, días, semanas, mes y año cabe mencionar que desarrollar las nociones espacio- temporal es de un arduo proceso, en el cual podemos basarnos a los estadios propuestos por Piaget, que toma como papel fundamental la edad cronológica del niño para la enseñanza de la orientación temporal, es por esto, que se debe ir desarrollando estas nociones en Primer Año de Educación General Básica como finalidad que su proceso se torne más fácil en los años siguientes Cajiao, (2015, p.11).

Aprestamiento a la Lecto-Escritura

Cuando se habla de aprestamiento en la lectoescritura, nos estamos refiriendo a aquellos procesos evolutivos que desarrolla el niño por medio de la estimulación que se le brinde, las mismas que permitirán desarrollar sus habilidades, destrezas, y hábitos que le admitirán mantener una actitud positiva previa al aprendizaje en lo que respecta al lenguaje y escritura Salazar, (2017, p.18). Por tanto, según Cajiao, (2015) afirma que:

“El aprestamiento a la lecto-escritura es predisponer, preparar al estudiante a lectura y escritura de manera que su proceso sea

motivador, lleno de gozo para los niños, para desarrollar el pensamiento, el lenguaje, lo sensorio-perceptivo, la coordinación motriz, la organización espacio-temporal, lo cual facilitará su aprendizaje en los siguientes años, obteniendo como resultado niños críticos, seguros, con gusto por la lectura y el aprendizaje de la misma”. (p.11).

Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA)

Para la propuesta de investigación es importante abordar los DBA de manera que, Peñas (2016) menciona que “El pasado 2015 el Ministerio de Educación Nacional publicó un texto titulado Derechos Básicos de Aprendizaje” el cual identifica los saberes y habilidades básicas que deben manejar los estudiantes según su grado escolar teniendo en cuenta las principales áreas del saber.

En la Revista Semana (2015) señalan que “Este manual se diferencia de los anteriores en que no está construido por bloques de grados, por ejemplo, de tercero a quinto o de noveno a once, sino que se detiene en detalle en cada uno de los cursos”.

Igualmente, para Santillana (2018) “Los DBA son una norma técnica curricular siendo disposiciones que se dictan en materia de currículo. Se componen por los estándares, los lineamientos, las orientaciones pedagógicas, decretos y resoluciones, todo esto orientado a contestar qué y cómo se debe aprender”.

Los DBA son disposiciones susceptibles a cambios y modificaciones dadas por la retroalimentación de parte de los maestros y las instituciones y, oficialmente, el MEN no los considera como un documento

terminado. Igualmente, para Castaño Charria (2017), menciona que “Los DBA no son una propuesta curricular si no que deben ser articulados con los enfoques, contextos y metodologías de cada establecimiento educativo en el marco de los PEI, pues ellos son referentes para la planificación de área y aula” (p.3).

Estructura

El documento de los Derechos Básicos de Aprendizaje está organizado en dos partes. La introducción indica que los Derechos Básicos de Aprendizaje están estructurados en concordancia con los documentos de los lineamientos curriculares y los estándares, en la segunda parte, el documento presenta los listados de derechos básicos de aprendizaje, organizados por grados.

En cuanto a la estructura, la enunciación de los DBA tiene en cuenta tres elementos centrales: el enunciado, las evidencias de aprendizaje y el ejemplo.

Se estructuran de acuerdo con los siguientes elementos:

- a) Una frase que indica lo que el estudiante debe alcanzar durante un año escolar.
- b) Las ideas secundarias o palabras clave que dan significado al derecho básico de aprendizaje.
- c) Un ejemplo que ilustra lo que se espera que el estudiante pueda realizar una vez ha aprendido el derecho básico de aprendizaje. Gómez, Castro, Bulla, Mora, & Pinzón, (2016, p.4).

En ese sentido, el documento de los Derechos básicos de aprendizaje exige a un

profesor contar con algunas herramientas conceptuales, capacidades y competencias que le permitan estructurar y diseñar las actividades de clase que tendrá que desarrollar a lo largo del año escolar y, además, diseñar las evaluaciones que le permitan constatar si sus estudiantes desarrollaron los conocimientos trabajados en ese mismo periodo. Para ello, el profesor debe primero analizar cada uno de los DBA Gómez & Velasco, (2017, p.14).

Metodología

La presente investigación es de carácter cualitativo, se considera cualitativa dado que representa un conjunto de procesos secuenciales y sistémicos, utilizando la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación Hernández y otros, (2014), la investigación cualitativa se basa en una figura interpretativa, fundamentada en la comprensión de las acciones y experiencias de seres vivos, en especial de los humanos y las instituciones con las que tiene contacto, es decir busca interpretar lo que va percibiendo activamente.

La investigación hace uso de un enfoque exploratorio, para Hernández y otros, (2014), la investigación exploratoria “se emplean cuando el objetivo consiste en examinar un tema poco estudiado o novedoso” (p.91).

Los estudios exploratorios nos conllevan a conocer fenómenos prácticamente desconocidos, obtener información de un contexto particular que no ha sido estudiado a profundidad, indagar nuevos problemas, identificar variables interesantes, establecer y plantear nuevos postulados.

Esta técnica empleada es la entrevista, según Arias (2012), “una entrevista se caracteriza por su profundidad, es decir, indaga de forma amplia en gran cantidad de aspectos y detalles; aun cuando existe una guía de preguntas, el entrevistador puede realizar otras no contempladas inicialmente” (p.73), esto se debe a que una respuesta puede dar origen a una pregunta adicional o extraordinaria.

Para realizar esta investigación se tomaron en cuenta como informantes claves primarios los estudiantes con una necesidad educativa especial los cuales según Parra Luque (2009), “Hace referencia a las dificultades o las limitaciones que puede tener un determinado número de alumnos en sus procesos de enseñanza-aprendizaje, con carácter temporal o duradero, para lo cual precisa recursos educativos específicos” (p.5).

De la manera que como muestra se tomaron los estudiantes que presentan Síndrome de Down en la básica primaria de las instituciones educativas San Francisco de Asís sede José Antonio Galán, y el centro educativo Comfaoriente.

Del mismo modo los docentes titulares de cada uno de los grados donde haya un niño con dicha NEE, a los cuales se les aplicaran los instrumentos y las actividades propuestas que nos permitirá dar respuesta a nuestros objetivos.

Los Derechos Básico de Aprendizaje que el Ministerio de Educación Nacional público están dirigidos a la población de niños promedio. Por ende, se da la necesidad de realizar ajustes a estos DBA que vallan acorde a las Necesidades Educativas Especiales que presentan los niños pertenecientes a los procesos de

inclusión, y en muchas ocasiones los docentes no tienen claridad sobre como orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta población.

Por tanto, es importante que se diseñen los DBA para la población con discapacidad, teniendo en cuenta las habilidades, las necesidades, los estilos de aprendizaje de los niños para poder articular las actividades pedagógicas y metodologías.

Por otro lado, es importante tener claro que los DBA para los niños con alguna discapacidad deben partir en primer lugar por el desarrollo de los prerrequisitos, pues son esos conocimientos y destrezas básicas que le permitirán al niño comprender el entorno que lo rodea y desarrollar competencias para enfrentar las situaciones cotidianas.

Resultados

Acorde con la información recolectada y teniendo claridad sobre los estilos y ritmos de aprendizaje de los niños con Síndrome de Down, se diseñó el esquema de derechos básicos de aprendizaje ajustándose a los establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de que los docentes tengan una herramienta y puedan ajustar las actividades según las condiciones y habilidades de los niños sin excluirlos dentro del aula.

De acuerdo a lo anterior, se realizó un cuadro donde se presentan las categorías y subcategorías y su respectiva conceptualización, que guardan relación con las preguntas formuladas para la aplicación de la entrevista, teniendo en cuenta los objetivos planteados para la investigación.

*Cuadro 1
Cuadro de Categorías*

CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB CATEGORÍAS	CONCEPTUALIZACIÓN
Derechos Básicos de Aprendizaje DBA	<p>Es un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que han de aprender los estudiantes en cada uno de los grados de educación escolar.</p> <p>Está organizado en dos partes: la introducción indica que los Derechos Básicos de Aprendizaje están estructurados en concordancia con los documentos de los lineamientos curriculares y los estándares, en la segunda parte, el documento presenta los listados de derechos básicos de aprendizaje, organizados por grados.</p>	Articulación	<p>Hace referencia a Construir algo combinando adecuadamente sus elementos.</p> <p>Las mallas de aprendizaje son un recurso para el diseño curricular de los establecimientos educativos en sus distintos niveles.</p> <p>Estas llevan al terreno de lo práctico los Derechos Básicos de Aprendizaje</p>
		Prerrequisitos	<p>Es la circunstancia o condición necesaria previa para iniciar los procesos de lectura y escritura, siendo estos los conocimientos o habilidades básicas que todo niño debe afianzar antes de empezar sus procesos lectoescritores como: esquema corporal, orientación temporo-espacial y aprestamiento a la lecto-escritura.</p>
Estilos de Aprendizaje	<p>Es simplemente el estilo cognitivo que un individuo manifiesta cuando se enfrenta a una tarea de aprendizaje, y refleja las estrategias preferidas, habituales y naturales del estudiante para aprender.</p> <p>El estilo de aprendizaje se podría considerar como la manera en la que un aprendiz comienza a concentrarse sobre una información nueva</p> <p>y difícil, la trata y la retiene</p>	Visual	<p>Las personas que perciben desde este canal piensan en imágenes y tienen la capacidad de captar mucha información con velocidad, también son capaces de abstraer y planificar mejor que los siguientes estilos. Aprenden con la lectura y presentaciones con imágenes.</p>
		Auditivo	<p>Las personas aprenden mejor cuando reciben explicaciones orales y cuando pueden hablar y explicar determinada información a otra persona. Estos alumnos no pueden olvidar una palabra porque no saben cómo sigue la oración; además, no permite relacionar conceptos abstractos con la misma facilidad que el visual</p>
		Kinesfético	<p>Aprenden a través de sensaciones y ejecutando el movimiento del cuerpo. Es el sistema más lento en comparación a los anteriores. Estos estudiantes necesitan más tiempo que los demás, lo que no significa un déficit de comprensión, sino solo que su forma de aprender es diferente.</p>

Estrategias y Diseño	Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Componen los escenarios curriculares de organización de las actividades formativas y de la interacción del proceso enseñanza y aprendizaje donde se logran conocimientos. El diseño es el marco donde se desarrollan los procesos de aprendizaje, ya que permiten intensificar la formación en los estudiantes debido a su mediación pedagógica y a que representan la concreción de la acción educativa. En este se plantean las diferentes actividades, mecanismos y métodos para llevar al estudiante la información de manera acertada y que sea lo más fácil adquirirla.	Plan Individual Ajustes Razonables (PIAR)	Es una herramienta para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos para garantizar la promoción, participación y permanencia.
	Evaluación	La evaluación pedagógica es una práctica que permite hacer un diagnóstico del ritmo de aprendizaje de una clase en general y de un alumno en particular, lo más importante es que cada una de estas evaluaciones se prepare teniendo en cuenta de forma expresa las necesidades propias del aula	

Elaboración Propia

Conclusiones

Los Derechos Básico de Aprendizaje que el Ministerio de Educación Nacional público están dirigidos a la población de niños promedio. Por ende, se da la necesidad de realizar ajustes a estos DBA que vallan acorde a las Necesidades Educativas Especiales que presentan los niños pertenecientes a los procesos de inclusión, y en muchas ocasiones los docentes no tienen claridad sobre como orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de esta población. Por tanto, es importante que se diseñen los DBA para la población con discapacidad, teniendo en cuenta las habilidades, las necesidades, los estilos de aprendizaje de los niños para poder articular las actividades pedagógicas y metodologías.

Por otro lado, es importante tener claro que los DBA para los niños con alguna discapacidad deben partir en primer lugar por el desarrollo de los prerrequisitos, pues son esos conocimientos y destrezas básicas que le permitirán al niño comprender el entorno que lo rodea y desarrollar

competencias para enfrentar las situaciones cotidianas.

Referencias Bibliográficas

- Arias (2012), El proyecto de investigación, 6ta Edición. FREELIBROS.ORG.
- Cajiao, A. (2015). Desarrollo de las Nociones Básicas como Prerequisito para el Proceso de Aprestamiento a la Lectoescritura: repositorio.utmachala.edu.
- Cammarata, F., Da Silva, G., Cammarata-Scalis, G., & Sifuentes, A. (2010). Historia del síndrome de Down. Un recuento lleno de protagonistas. 1-3.
- Castaño, L. (2017). Los Derechos Básicos de Aprendizaje y la narrativa transmedia. Obtenido de funes.uniandes.edu.co.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). decreto 1421 del 2017 <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201421%20DEL%2029%20DE%20AGOSTO%20DE%202017.pdf>
- Ferrer, A. (2010). Fundación Dialnet. Recuperado el 21 de abril de 2020, de Dialnet [DeclaracionMundialSobreEducacion ParaTodos-3036617.pdf](http://www.fundaciondialnet.org/DeclaracionMundialSobreEducacionParaTodos-3036617.pdf)
- Gómez, P., & Velazco, C. (2017). Complejidad y coherencia de documentos curriculares colombianos: Derechos básicos de aprendizaje y mallas de aprendizaje. Obtenido de Revista colombiana de Educación.

- Gómez, P., Castro, P., Bulla, A., Mora, M. F., & Pinzón, A. (2016). Derechos básicos de aprendizaje en matemáticas: revisión crítica y propuesta de ajuste. Obtenido de scielo.org:
<http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v19n3/0123-1294-eded-19-03-00315.pdf>
- Hernández, Fernández y Batista. (2014). Metodología de la investigación. México: McGRAW-HILL.
- Infante (2009). Desafíos a la Formación Docente: Inclusión Educativa. Estudios Pedagógicos XXXVI, N° 1: 287-297.
- López, I., & Valenzuela, G. (2015). Niños y Adolescentes con Necesidades Educativas Especiales. Revista Médica Clínica Las Condes, 42-51.
- Luque, D. (2009). Las necesidades educativas especiales: Una reflexión sobre la inclusión educativa. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, 39(3-4), 201-223.
- Peñas, C. A. (2016). Santillana plus. Obtenido de <https://santillanaplus.com.co/pdf/que-son-los-derechos-basicos-de-aprendizaje.pdf>
- Pérez, C. (2011). Dialnet-Psicomotricidad. Obtenido de Etapas en la Elaboración del Esquema Corporal
- Revista Semana. (30 de junio de 2015). Semana. Obtenido de <https://www.semana.com/educacion/articulo/de-que-se-tratan-los-derechos-basicos-de-aprendizaje/433117-3>
- Rosero, D., & Jaramillo, A. (2012). Proceso de educación educativa de escolares con discapacidad cognitiva en el área de ciencias naturales de los grados 1, 2 y 3 de primaria en la institución educativa Villa Santana del municipio de Pereira. Trabajo de grado. Universidad Tecnológica de Pereira – Colombia.
- Salazar, E. (2017). Repositorio. utmachala.edu. Obtenido de Nociones Básicas como Prerrequisito para el Aprentamiento a la Lectoescritura:http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11148/1/E-6334_SALAZAR%20CUENCA%20ELIDA%20ROCELIA.pdf
- Santillana. (2018). Santillanaplus. Obtenido de <https://santillanaplus.com.co/dba-memorias.php>
- UNESCO. (2003). UNESDOC, Biblioteca digital. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000134785_spa